



Decreto número: 2026/2043

## DECRETO

**Extracto: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITOR/A DEPORTIVO, ESPECIALIDAD AJEDREZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO**

### DECRETO.-

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 4.4. de las bases que rigen su convocatoria, publicadas el día 20 de julio de 2026 en el Tablón de Edictos de la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/>, y en cumplimiento de lo establecido en el mismo, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

### RESUELVO

**Primero.** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo temporal de Monitor/a Deportivo, especialidad Ajedrez, que queda como sigue:

Admitidos/as:

| APELLIDOS Y NOMBRE        | DNI       |
|---------------------------|-----------|
| Martín González, Bernardo | ***6948** |
| Ramírez Díaz, José Ramón  | ***9868** |

Excluidos/as:

| APELLIDOS Y NOMBRE     | DNI       | CAUSAS EXCLUSIÓN |
|------------------------|-----------|------------------|
| Baos Rodríguez, Adrián | ***6840** | (1) (2)          |

(1) No presenta fotocopia del título exigido en la convocatoria o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención.





Decreto número: 2026/2043

## DECRETO

(2) No presenta Certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales o de antecedentes penales, actualizado a fecha de plazo de presentación de solicitudes, de una antigüedad no superior a 1 mes desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

**Segundo.** Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

### **Presidente/a:**

Titular: D. Javier Gil Calzado. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Francisco Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

### **Secretaria:**

Titular: D<sup>a</sup>. Encarna Arias Botija. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Gallego Díaz. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

### **Vocales:**

Titular: D. Ángel Fernández Menchero. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D<sup>a</sup> Raquel Sánchez de León Rubio. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Aguilar Sobrino. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Juan Miguel Fernández Menchero. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Javier Rubio Naranjo. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D<sup>a</sup>. Ana Joaquina Aranda Sánchez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**Tercero.** Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 11 de





Decreto número: 2026/2043

## DECRETO

septiembre de 2026, a las 9:00 H en la Casa Consistorial.

**Cuarto.** Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos de la sede electrónica [www.bolanosdecalatrava.es](http://www.bolanosdecalatrava.es), así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

**En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.**

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

